

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christy el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 17 de Mayo)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1774

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

#### ANUNCIO

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en su reunión del día 11 del actual, acordó llevar a cabo mediante subasta pública el acopio de 2.770 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Porquera a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina en el Departamento de Fomento de esta Corporación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que dentro del término de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Palacio de la Generalidad 15 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Paig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, E. Jauner.

Núm. 1772

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos.—1'20 por 100 sobre pagos.—Primer trimestre 1918

#### Circular

Para la inmediata liquidación de las certificaciones de los pagos que hayan realizado los Ayuntamientos con cargo al presupuesto de gastos durante el

primer trimestre del año actual, los Alcaldes de los pueblos que se detallan a continuación, debieron remitir a esta Administración dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre, las certificaciones correspondientes al mismo, según dispone el art. 17 del vigente Reglamento de este impuesto, y como no lo han verificado a pesar de haberles recordado este servicio por medio de la circular inserta en este periódico oficial de fecha 5 de Abril último, el Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, se ha servido conminar a los Alcaldes de los pueblos que se citan, con las multas reglamentarias, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para cumplir el servicio de referencia, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán firmes las multas con que quedan conminados, y si a pesar de esta advertencia no lo realizan en el plazo señalado, se procederá de apremio contra los morosos y se les exigirán las responsabilidades consiguientes:

Confía esta Administración en que las Autoridades municipales no darán lugar a nuevo recuerdo, teniendo en cuenta las responsabilidades en que incurrirán y que cumplirán el servicio que se les interesa.

Los pueblos que se hallan en descubierto son los siguientes:

- Aforja, 17'50 pesetas.
- Ametlla, 37'50 id.
- Argentera, 17'50 id.
- Ascó, 37'50 id.
- Aiguamúrcia, 17'50 id.
- Bellveí, 17'50 id.
- Bisbal de Falset, 17'50 id.
- Bisbal del Panadés, 17'50 id.
- Borjas del Campo, 17'50 id.
- Botarell, 17'50 id.
- Cabacés, 17'50 id.
- Calafell, 17'50 id.
- Canonja, 17'50 id.
- Capafons, 17'50 id.
- Cebalá del Candado, 17'50 id.
- Constantí, 37'50 id.
- Creixell, 17'50 id.
- Cunit, 17'50 id.
- Dosalgas, 17'50 id.
- Figuera, 17'50 id.
- Elix, 37'50 id.
- Forés, 17'50 id.
- Gandesa, 37'50 id.
- Horta, 37'50 id.
- Margalef, 17'50 id.
- Masllorens, 17'50 id.
- Maspujols, 17'50 id.
- Masroig, 17'50 id.
- Mitá, 17'50 id.
- Montblanch, 37'50 id.
- Montbrío de la Marca, 17'50 id.
- Montmell, 17'50 id.
- Montreal, 17'50 id.
- Montroig, 37'50 id.
- Morell, 17'50 id.
- Musara, 17'50 id.
- Pallaresos, 17'50 id.
- Perafort, 17'50 id.
- Pinell, 17'50 id.
- Pla de Cabra, 17'50 id.
- Poboleda, 17'50 id.
- Prades, 17'50 id.
- Pratdip, 17'50 id.
- Riudecañas, 17'50 id.
- Rocafort de Queralt, 17'50 id.
- Roda de Bará, 17'50 id.
- Rojals, 17'50 id.
- San Vicente dels Calders, 17'50 id.
- Selva del Campo, 37'50 id.
- Solivella, 17'50 id.
- Tivenys, 17'50 id.
- Ulldecona, 37'50 id.
- Ulldemolins, 17'50 id.
- Vallmoll, 17'50 id.
- Vandellós, 37'50 id.
- Vitallonga, 17'50 id.
- Vilella alta, 17'50 id.
- Vilella baja, 17'50 id.
- Vimbodí, 17'50 id.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Secretarios de dichos Ayuntamientos.

Tarragona 16 de Mayo de 1918.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 1773

#### EDICTO

Contribución rústica.—Año de 1916  
Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de contribuciones de la zona de Falset, Hago saber: Que en el expediente que instroy por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente; por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Enero último he dictado la siguiente Provisión declarando el apremio de 2.º grado:—De conformidad con lo

dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 220 Miguel Carreras Alabart, 0'53 pesetas.
- 222 Francisco Carreras Llorens, 0'53.
- 224 José Domenech Alabart, 3'82.
- 226 Juan Domenech (Sartiés), 3'82.
- 232 José Font Piñol, 1'64.
- 234 Teresa Franquet, 1'09.
- 237 Vinda de Pedro Grifoll, 1'83.
- 242 Miguel Maimó Domenech, 2'18.
- 244 José Masip Marqués, 3'48.
- 246 Ramón Mantanas Marqués, 2'74.
- 249 Juan Pedrola Franquet, 1'64.
- 255 Francisco Abelló Sabaté, 9'37.
- 256 Joaquín Abelló Sabaté, 4'91.
- 259 José Anguera Sabaté, 6'01.
- 261 Francisco Ardevol Vallverdú, 4'59.
- 267 José Bartolomé Porrera, 4'88.
- 268 Ezequiel Bartolomé Sabaté, 3'79.
- 269 José Bartolomé Sabaté, 3'35.
- 271 Miguel Bartolomé Sabaté, 1'09.
- 280 José Escoda Sans, 1'05.
- 281 Juan Escoda Sans, 7'12.
- 282 Andrés Ferré Jardí, 1'09.
- 283 Juan Gibert Gibert, 30'01.
- 284 Ramón Gibert Gibert, 3'95.
- 288 Damián Gibert Piñol, 0'43.
- 291 Lázaro Grau Sabaté, 6'98.
- 292 Miguel Grau Sabaté, 1'97.
- 295 Juan Jardí Sabaté, 19'09.
- 296 Miguel Llorens Aleuorn, 5'17.
- 297 Miguel Llorens Artal, 12'54.
- 300 Lázaro Llorens Escoda, 3'60.
- 301 Francisco Llorens Jardí, 27'29.
- 303 Joaquín Llorens Olivé, 10'17.
- 305 Miguel Llorens Peiró, 16'37.
- 309 Tomás Llorens Seutis, 7'08.
- 310 José Llorens Sarres, 4'37.
- 311 Jaime Llorens Vellvé, 25'64.
- 312 Miguel Llorens Perera, 5'56.
- 313 Juan Llorens Bartolomé, 12'76.
- 314 Pablo Llorens Bartolomé, 1'53.
- 315 Francisco Lluís Peiró, 5'46.

- 316 José Madico Olivé, 23'93.
- 318 Josefa Olivé Roigé, 10'93.
- 319 Maliana Olivé Roigé, 2'73.
- 324 José Piñol Estivill, 12.
- 329 José Piñol Jové, 3'14.
- 333 José Piñol Tarragó, 1'64.
- 334 Juan Prats Carreras, 5'32.
- 336 José Roigé Llorens, 1'09.
- 337 Francisco Roigé Rebull, 1'09.
- 339 Juan Roigé Sabaté, 3'27.
- 340 José Roigé Mas, 10'91.
- 341 Viuda de Ramón Roigé, 3'27.
- 342 Antonio Sabaté Aguiló, 3'94.
- 343 Francisco Sabaté Artal, 5'46.
- 344 Miguel Sabaté Asens, 2'40.
- 346 Francisca Sabaté Bartolomé, 2'03.
- 349 José Sabaté Escoda, 4'49.
- 350 Roque Sabaté Escoda, 8'12.
- 351 Lorenzo Sabaté Fornet, 10'91.
- 352 Ambrosio Sabaté Llorens, 3'55.
- 353 Francisco Sabaté Llorens, 2'45.
- 355 José Sabaté Olivé, 13'53.
- 356 Ramón Sabaté Olivé, 2'78.
- 357 Bautista Sabaté Porrera, 3'32.
- 358 Pablo Sabaté Porrera, 7'31.
- 361 Cosme Sabaté Roigé, 6'34.
- 363 José Sabaté Sabaté, 3.
- 366 José Sabaté Sentís, 13'62.
- 367 María Sabaté Sentís, 1'77.
- 368 Miguel Sabaté Serres, 2'13.
- 369 Francisco Sabaté Sicari, 12'54.
- 370 Antonio Sabaté Tarragó, 4'90.
- 372 Viuda de Jaime Sabaté, 1'09.
- 374 Miguel Sabaté Escarré, 8'97.
- 375 José Sans Perera, 19'65.
- 376 Rosa Saco Sabaté, 7'23.
- 379 Ramón Sales Vives, 3'27.
- 380 Juan Sans Roigé, 7'86.
- 382 Rosa Sentís Llorens, 4'47.
- 384 Teresa Seats Grau, 86'49.
- 408 José Martorell Castellvi, 2'49.
- 412 José Mateu Domenech, 7'64.
- 415 Juan Pedrol Masdeu, 2'83.
- 416 Ramón Pedrol Val, 6'77.
- 419 Juan Rius Asens, 1'09.
- 424 Miguel Tost Domenech, 1'41.
- 431 Ramón Jornet Domenech, 4'37.
- 435 José Bartolomé Escoda, 3'81.
- 437 Domingo Piñol Salvadó, 19'45.
- 438 Viuda de Ramón Cabré, 15'01.
- 439 María Guíamet Bartolomé, 2'04.
- 391 Jaime Tarragó Roselló, 19'28.
- 396 Juan Borrás N., 3'82.
- 400 Vicente Ferré Rius, 9'64.
- 404 José Margalef Asens, 1'41.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Motú 9 de Abril de 1918.—Baltasar Sabaté.

Núm. 1774

EDICTO

**Contribución rústica.—Año de 1916**  
Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 13 de Enero último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los

contribuyes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 279 Lorenzo Aragonés, 4'02 pesetas.
- 280 Jaime Aragonés, 5'99.
- 298 Marina Adell Adell, 5'12.
- 312 Juan Borrás Solanellas, 0'43.
- 337 Jaime Castellví Estivill, 6'78.
- 358 José Ferré Pujol, 9'25.
- 389 Junta Obras Pantano Rindecañas, 402'75.
- 404 Junta Mestres (a) M., 3'30.
- 414 José Mangrané, 0'33.
- 415 José Mangrané Nolla, 11'36.
- 445 Antonio Roigé Anguera, 2'93.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26

Núm. 1776

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS**

**CONTADURÍA**

MES DE MAYO DE 1918

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	7.837'50
2.º	Policia de seguridad.	»	»	»	2.188'95
3.º	Policia urbana y rural.	»	»	»	10.809'62
4.º	Instrucción pública.	»	»	»	1.508'33
5.º	Beneficencia.	»	»	»	8.148'54
6.º	Obras públicas.	»	»	»	6.666'66
7.º	Corrección pública.	»	»	»	1.452'50
9.º	Cargas.	»	»	»	12.815'93
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33
11.º	Imprevistos.	»	»	»	416'66
	<b>TOTAL....</b>				<b>52.678'02</b>

Reus 3 de Mayo de 1918.—El Contador accidental, L. Biarnés.—V.º B.º  
—El Alcalde, Manuel Sardá.  
Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 3 de Mayo de 1918.—Por A. de S. E., el Secretario accidental, Silvano Gil Perez.

Núm. 1777

**CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA**

Mes de Mayo de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	20.000'00	»	»	20.000'00
2.º Policia de seguridad.....	9.000'00	»	»	9.000'00
3.º Policia urbana y rural....	15.000'00	»	»	15.000'00
4.º Instrucción pública.....	6.000'00	»	»	6.000'00
5.º Beneficencia.....	7.000'00	»	»	7.000'00
6.º Obras públicas.....	18.000'00	»	»	18.000'00
7.º Corrección pública.....	6.000'00	»	»	6.000'00
9.º Cargas.....	30.000'00	»	»	30.000'00
10.º Obras de nueva construcción	35.000'00	»	»	35.000'00
11.º Imprevistos.....	1.000'00	»	»	1.000'00
12.º Resultas.....	40.000'00	»	»	40.000'00
Ensanche.....	10.000'00	»	»	10.000'00
	<b>TOTAL.....</b>			<b>197.000'00</b>

Tarragona 29 de Abril de 1918.—El Contador interino, Teodoro Ltebaria.  
—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat.  
Tarragona 2 de Mayo de 1918.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués.

Núm. 1778

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva**

Formado por la Junta municipal y aprobados por el Ayuntamiento los repartimientos municipales, sustitutivo de consumos y general para el déficit del actual año de 1918, se anuncia su exposición al público por término de quince días, para su examen y reclamación, siendo de advertir que el día siguiente al en que cumpla los quince hábiles de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la Junta del juicio de agravios, no ateniéndose, celebrada ésta ninguna reclamación.

Santa Oliva 15 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Pedro Bolet.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 1779

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de diez del actual dictada en la demanda incidental de pobreza en los autos de testamentaria de D.ª Emilia Altadill Falcó, promovidos por Antonio Armada Altadill y los consortes Buenaventura Solá Oms y D.ª Teresa Armada Altadill, se expide la presente cédula por la que se emplaza a D. José Altadill Crespo en la calidad de heredero testamentario de D. Pascual Altadill Falcó, para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado a contestar la referida demanda de pobreza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y se sustanciará solo con el señor Abogado del Estado.

Y siendo dicho D. José Altadill Crespo, ausente y de ignorado paradero, se expide la presente cédula para su fijación en los estrados de este Juzgado e insertará en uno de los diarios de esta ciudad y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Sevilla y Tarragona, para que le sirva de emplazamiento, obrando la copia de la demanda en la Secretaría del infracrito.

Tortosa catorce de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

**AGUAS DE MORATALIZ**

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.